193

León

Oficio: ML/SHA/DDV/101/2018
Página: 1 de 1

C.P. Gilberto Enríquez Sánchez
Tesorero Municipal
P r e s e n t e

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este medio le solicito de su apoyo para que gire instrucciones a personal a su digno cargo, para realizar el trámite de pago correspondiente a favor de los CC. Magdaleno Ríos Díaz, Emilia Ríos Díaz y Ma. Lourdes Ríos Díaz, con motivo de Contrato de Compraventa que celebró el Municipio por compra de inmueble identificado como fracción de terreno denominado como división uno, que se desprende del predio Rústico San José del Refugio de este Municipio, para la construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos en aguas continentales (CETAC2) y un Centro de salud (CAISES), y con una superficie de 50,000.00 m2, ello en cumplimiento al Acuerdo del H. Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre del 2017.

En relación con lo anterior y en alcance a sus oficios número TML/1635/2017 sobre 9na. Modificación presupuestal de fecha 13 de octubre del 2017 y similar número TML/1843/2017 sobre 10ma Modificación Presupuestal de fecha 23 de noviembre del 2017, mismos mediante los que se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal, para cubrir el pago por la adquisición del inmueble en mención, se anexa al presente copia de carátula de estado de cuenta de Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple, el cual contiene los datos de la cuenta y clave interbancaria a la que se debe de realizar dicha transferencia y misma cuenta que quedo establecida en la escritura de compraventa respectiva. Siendo dichos datos los siguientes:

CUANTA A NOMBRE DE: MAGDALENO RÍOS DÍAZ
INSTITUCION BANCARIA: BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.
NUMERO DE CUENTA: 0067498651401
CLAVE INTERBANCARIA: 030225674986514011

Se anexa copia de Acuerdo del H. Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre del 2017 mediante el cual se autoriza cubrir como pago de adquisición del inmueble la cantidad de $35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100. M.N.) , copia de los oficios mencionados con anterioridad, así como copia simple de Escritura Pública número 10,587 de fecha 09 de febrero del presente año, otorgada ante la Fe del Notario Público número 81 Lic. Rafael Gutiérrez Gutiérrez, la cual contiene el Contrato de Compraventa respectivo.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi atenta y distinguida consideración y le agradezco de antemano el apoyo brindado.

ATENTAMENTE
"El Trabajo Todo Lo Vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"
León, Guanajuato, 09 de febrero del 2018

Lic. José de Jesús Suárez de Blas
Director de Derecho de Vía
Dirección General de Gobierno
Secretaría del H. Ayuntamiento

C.c.p. Lic. Felipe de Jesús López Gómez. Secretario del H. Ayuntamiento
C.c.p. Lic. Marco Antonio García Monzón. Director General de Gobierno.
C.c.p. Lic. Jesús Jonathan González Muñoz. Director General de Educación

194

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
3950
18 DIC. 2017
DESPACHADO
LEON, GTO.

León

EL SUSCRITO, LICENCIADO FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, C E R T I F I C O:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Honorable Ayuntamiento el día 14 de diciembre de 2017, se acordó:

"...En el punto XI del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones... el Síndico Carlos Medina Plascencia da lectura a unos dictámenes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1.- PRIMERO.-** Se autoriza la adquisición de un predio propiedad de los CC. Magdaleno Rios Diaz en su carácter de albacea y legatario, Ma. Lourdes y Emilia Rios Diaz en su carácter de legatarias de la sucesión testamentaria a bienes del Sr. José de Jesús Rios Sánchez, el cual cuenta con una superficie de 5 cinco hectáreas, con las medidas y colindancias que se establecen en el anexo único del presente acuerdo y que a continuación se insertan: **Superficie:** 5 Ha. (cinco hectáreas), con las siguientes medidas y colindancias: **Al norte** 307.44 mts., con calle Madre Amalia y/o calle Las Torres; **al sur** 383.95 mts., con división 02, 03 y 04; **al oriente** 144.50 mts., con división 02; y **al poniente** en tres tramos de norte a sur en 59.47 mts., quiebra al poniente en 79.27 mts., con resto del predio y propiedad privada, quiebra al sur en 85.84 mts., con Blvd. Atotonilco. Inmueble conocido como fracción de terreno rústico que perteneció al predio rústico San José del Refugio de esta ciudad. Ello con el objeto de llevar a cabo la construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC 2) y un Centro de Salud (CAISES). **SEGUNDO.-** Se autoriza la celebración del contrato de compraventa respectivo con las personas físicas mencionadas en el punto de acuerdo anterior o bien con su apoderado legal, donde se formalice la adquisición materia del presente acuerdo, ello previa validación que al efecto realicen las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y la de Recursos Materiales y Servicios Generales. El contrato de compraventa respectivo deberá elevarse a Escritura Pública ante el Notario Público que designe el propio Municipio para tal efecto, e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Partido Judicial. **TERCERO.-** Se autoriza cubrir a los particulares como pago por la adquisición del inmueble la cantidad de $35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) sujetándose dicho pago a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda. Asimismo se instruye y se faculta a la Tesorería Municipal a retener el importe equivalente al adeudo predial o de cualquier otra contribución municipal, que en su caso reporte el inmueble que se adquiere, hasta en tanto se exhiba el comprobante de pago respectivo. **CUARTO.-** Se aprueban todos los actos jurídicos, administrativos y contables que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo; así mismo se instruye a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Scanned by CamScanner

para que en el ámbito de su respectiva competencia realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo. Finalmente se instruye a la Tesorería Municipal para que en su momento proceda a dar de alta el inmueble que se adquiere en el padrón de bienes municipales correspondiente... Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se dieron lectura, mismos que son aprobados por mayoría... Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo...".

"El Trabajo todo lo Vence"
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "
"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato"
León, Guanajuato, diciembre 15 de 2017

Licenciado Felipe de Jesús López Gómez
Secretario del R. Ayuntamiento

DGAFE/DT/INP/MIVR

Scanned by CamScanner

196

NOTARIA PUBLICA

---------- TOMO LXXXI----------
---------- ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 10,587 ----------
---------- DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE----------

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, República Mexicana, a los 9 nueve días del mes de Febrero del año 2018 dos mil dieciocho, Ante Mí Licenciado **RAFAEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, Titular de la Notaría Pública número 81 ochenta y uno, ubicada en la calle Ignacio Zaragoza número 130 ciento treinta, Zona Centro, con Adscripción al Partido Judicial de León, Guanajuato.----
Comparecieron por una parte como VENDEDORES: Los señores **MAGDALENO RIOS DÍAZ, EMILIA RIOS DÍAZ** y **MA. LOURDES RIOS DÍAZ**, y por la otra parte **EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL MUNICIPIO**", representado en este acto por el **LICENCIADO HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien comparece, asistido por el **LICENCIADO FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ**, en su carácter **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**; los que manifiestan que han celebrado **UN CONTRATO DE COMPRAVENTA**, el cual sujetan al tenor de los siguientes Antecedentes y Cláusulas.----------

----------**A N T E C E D E N T E S.**----------

DEL INMUEBLE

I.- PRIMERO.- Manifiestan los señores **MAGDALENO, EMILIA y MA. LOURDES** todos de apellidos **RIOS DÍAZ**, que son dueños en legítima copropiedad y posesión por partes iguales, de una fracción de terreno identificado como **DIVISIÓN UNO**, que se desprende del predio rústico, San José del Refugio, de este Municipio de León, Estado de Guanajuato, que se encuentra ubicado en el Boulevard Atotonilco s/n, (PRO) Nte. Refugio de San José, de esta Ciudad, con una superficie de **50,000.00 M2.**, Cincuenta mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:----------
AL NORTE: 307.44 mts., trescientos siete metros cuarenta y cuatro centímetros con calle Madre Amalia y/o calle Las Torres.----------
AL SUR; 383.95 mts., trescientos ochenta y tres metros noventa y cinco centímetros con división 02 dos, 03 tres y 04 cuatro.----------
AL ORIENTE: 144.50 mts., ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros con división 2 dos.----------
AL PONIENTE: En tres tramos de Norte a Sur en 59.47 mts., cincuenta y nueve metros cuarenta y siete centímetros, quiebra al poniente en 79.27 mts., setenta y nueve metros veintisiete centímetros con resto del predio y propiedad privada, quiebra al Sur en 85.84 mts., ochenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros con Boulevard Atotonilco.----------

SU ANTECEDENTE

II.- SEGUNDO.- Declaran los señores **MAGDALENO RIOS DÍAZ, EMILIA RIOS DÍAZ y MA. LOURDES RIOS DÍAZ**, que la fracción del mencionado inmueble, identificado como **DIVISIÓN UNO**, lo adquirieron de una superficie mayor, por partes iguales, mediante la Adjudicación Parcial, que hizo a su favor el ALBACEA y COHEREDERO, de la Sucesión Testamentaria, a bienes de su señor padre **José de Jesús Ríos Sánchez**, quien también fue conocido con los nombres de **Jesús Ríos Sánchez y/o J. Jesús Rios Sánchez**, misma que se llevó a efecto Protocolización ante el Suscrito Notario, el día 15 quince de Enero del 2018 dos

Folio 228 12601

Scanned by CamScanner

mil dieciocho, quién dio fe del acto en su Escritura Pública número **10,570** diez mil quinientos setenta.----------

SU REGISTRO: Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio Real **R20*537926 de fecha 2 dos de febrero de 2018 dos mil dieciocho.**----------

Expuesto lo anterior las partes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y Cláusulas.----------

----------**D E C L A R A C I O N E S**----------

- - - 1a.- PRIMERA.- DECLARA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:----------

A).- HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA, acredita la personalidad con la que actúa, con copia de la **CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO,** de fecha 10 de octubre del 2015, en la que consta la toma de protesta del Presidente Municipal y de la cual transcribo en lo conducente: ----------

"EL SUSCRITO, LICENCIADO FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GOMÉZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, C E R T I F I C O:----------

Que en sesión solemne de instalación celebrada por el Honorable Ayuntamiento el día 10 de octubre de 2015, se acordó lo siguiente:..."En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 11:00 once horas del día 10 diez de octubre de 2015 dos mil quince, en la Sala de Consejo del Fórum Cultural Guanajuato, ubicada en el edificio del Museo de Arte e Historia de Guanajuato, declarado como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento electo 2015-2018, ante la presencia de los Ciudadanos: Verónica García Barrios, Martha Guadalupe Hernández Camarena, Miguel Ángel Balderas Fernández y José Luis Zúñiga Rodríguez, integrantes de la Comisión Instaladora del Ayuntamiento electo, designados en sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre del año en curso, previo citatorio a los integrantes del Ayuntamiento electo 2015-2018, para la instalación formal del mismo, enviado por dicha comisión para este día, hora y lugar, fueron presentes: CC. Presidente Municipal electo Héctor Germán René López Santillana..., por lo cual al estar presente la totalidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento electo, se dio formal inicio a la sesión solemne de instalación. A continuación, el C. Héctor Germán René López Santillana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, rinde la Protesta de Ley como Presidente Municipal y del Honorable Ayuntamiento...SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- "El trabajo todo lo Vence".- "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".- León, Guanajuato noviembre 19 de 2015.- Licenciado Felipe de Jesús López Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento.- Una firma ilegible. ----------

B).- El señor Licenciado **FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ** acredita la personalidad con que actúa, con copia de la **CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO** de fecha 10 de octubre del 2015, en la que consta la toma de protesta del Secretario del H. Ayuntamiento, de la cual transcribo lo conducente: ----------

"EL SUSCRITO, LICENCIADO FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEÓN,

Scanned by CamScanner

NOTARIA PUBLICA

GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, C E R T I F I C O: Que en sesión ordinaria celebrada por el Honorable Ayuntamiento el día 10 de octubre de 2015, se acordó lo siguiente:- "......En el punto III del Orden del Día, el Presidente presenta la propuesta de Nombramiento del Secretario del H. Ayuntamiento... (se agrega al apéndice del cata) por lo que da lectura a la misma: "HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO.- PRESENTE.- El que suscribe, C. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal de esta ciudad, con fundamento en los artículos 41, 76 fracción I inciso i), 77 fracción XIV y 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, someto a consideración de este Cuerpo Edilicio, el siguiente acuerdo: ---------------------------------------

ACUERDO.- PRIMERO.- Se nombra al Licenciado Felipe de Jesús López Gómez, como Secretario de este H. Ayuntamiento, toda vez que cumple con lo establecido en los artículos 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato 123 y 127 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato...".- Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a la que se dio lectura, misma que queda aprobada por unanimidad. En virtud de lo anterior, el Presidente toma la Protesta de Ley al Licenciado Felipe de Jesús López Gómez, al Contador Público Gilberto Enríquez Sánchez y al Licenciado Alberto Padilla Camacho, como Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal, respectivamente. A continuación, el Presidente con fundamento en los artículos 128 fracciones segunda y tercera de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como 13 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, solicita al Licenciado Felipe de Jesús López Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, tome posesión de su cargo; por lo que el citado Secretario toma su lugar para continuar con la sesión..."-...Una firma ilegible.- Licenciado Felipe de Jesús López Gómez.- Secretario del H. Ayuntamiento."-------------------

C).- ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO:-------------------

Mediante Oficio expedido por el Secretario del H. Ayuntamiento Licenciado **FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ**, se hace constar literalmente lo siguiente, que en lo conducente a la letra dice: "Un sello que dice: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO oficio 3950, 18 DIC. 2017 .....DESPACHADO. León, Gto.----

EL SUSCRITO LICENCIADO FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, C E R T I F I C O:---------------------------------

Que en sesión ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento el día 14 de diciembre del 2017, se acordó: ---------------------------------------

"....En el punto XI del Orden del Día, relativo al informe de Comisiones.....el Síndico Carlos Medina Plascencia da lectura a unos dictámenes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato (se agregan al apéndice del acta), que contiene los siguientes acuerdos: 1.- PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de un predio propiedad de los CC. Magdaleno Ríos Díaz en su carácter de albacea y legatario, Ma. Lourdes y Emilia Ríos Díaz en su carácter de legatarias de la sucesión testamentaria a bienes del Sr. José de Jesús Ríos

Folio 228 12602

Scanned by CamScanner

199

Sánchez, el cual cuenta con una superficie de 5 cinco hectáreas, con las medidas y colindancias que se establecen en el anexo único del presente acuerdo y que a continuación se insertan: Superficie: **5 Ha. (cinco hectáreas)**, con las siguientes medidas y colindancias; **Al norte** 307.44 mts., con calle Madre Amalia y/o calle Las Torres; **al sur** 383.95 mts., con división 02, 03 y 04; **al oriente** 144.50 mts., con división 02; y al **poniente** en tres tramos de norte a sur en 59.47 mts., quiebra al poniente en 79.27 mts., con resto del predio y propiedad privada, quiebra al sur en 85.84 mts., con Blvd. Atotonilco. Inmueble conocido como fracción de terreno rústico que perteneció al predio rústico San José del Refugio de esta Ciudad. Ello con el objeto de llevar a cabo la constitución de un Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (**CETAC 2**) y un Centro de Salud (**CAISES**). **SEGUNDO**.- Se autoriza la celebración del contrato de compraventa respectivo con las personas físicas mencionadas en el punto de acuerdo anterior o bien con su apoderado legal, donde se formalice la adquisición materia del presente acuerdo, ello previa validación que al efecto realicen las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y la de Recursos Materiales y Servicios Generales. El Contrato de compraventa respectivo deberá elevarse a Escritura Pública ante el Notario Público que designe el propio Municipio para tal efecto, e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Partido Judicial. **TERCERO.-** Se autoriza cubrir a los particulares como pago por la adquisición del inmueble la cantidad de $ 35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), sujetándose dicho pago a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda. Asimismo se instruye y se faculta a la Tesorería Municipal a retener el importe equivalente al adeudo predial o de cualquier otra contribución municipal, que en su caso reporte el inmueble que se adquiere, hasta en tanto se exhiba el comprobante de pago respectivo. **CUARTO.-** Se aprueban todos los actos jurídicos, administrativos y contables que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo; así mismo se instruye a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para que en el ámbito de su respectiva competencia realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo. Finalmente se instruye a la Tesorería Municipal para que en su momento proceda a dar de alta el inmueble que se adquiere en el padrón de bienes municipales correspondiente.... Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se dieron lectura, mismos que son aprobados por mayoría....Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo...".---
"El Trabajo todo lo Vence" "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", "2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato", León Guanajuato, diciembre 15 de 2017.- Firma ilegible.- Lic. Felipe de Jesús López Gómez.- Secretario del H. Ayuntamiento.----
D).- Que los declarantes tienen su domicilio en Palacio Municipal de esta Ciudad, mismo que señalan para efectos de recibir toda clase de notificaciones, relacionadas con este Instrumento Jurídico.-----------------------------

Sentado lo anterior se otorgan las siguientes Cláusulas.-----------------

---------------------**C L Á U S U L A S**-----------------

---1a.- **PRIMERA.-** Manifiestan los señores **MAGDALENO RIOS DÍAZ, EMILIA RIOS DÍAZ** y **MA. LOURDES RIOS DÍAZ**, quienes por su propio derecho, de una manera definitiva y sin reserva alguna, **VENDEN** al **MUNICIPIO DE LEÓN,**

Scanned by CamScanner

200

NOTARIA PUBLICA

GUANAJUATO, quien **ADQUIERE** a través de sus representantes los señores Licenciados **HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien comparece asistido, por el Secretario del Honorable Ayuntamiento, **FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ**, una fracción terreno identificado como **DIVISIÓN UNO**, que se encuentra ubicado en el BOULEVARD ATOTONILCO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA SAN JOSÉ DEL ALTO (PRO) NTE. REFUGIO DE SAN JOSÉ, de esta Ciudad, con una superficie de **50,000.00 M2.** CINCUENTA MIL METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:---

AL NORTE: 307.44 mts., trescientos siete metros cuarenta y cuatro centímetros con calle Madre Amalia y/o calle Las Torres.--------------------------

AL SUR; 383.95 mts., trescientos ochenta y tres metros noventa y cinco centímetros con división 02 dos, 03 tres y 04 cuatro.---------------------

AL ORIENTE: 144.50 mts., ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros con división 2 dos.------------------------------------

AL PONIENTE: En tres tramos de Norte a Sur en 59.47 mts., cincuenta y nueve metros cuarenta y siete centímetros, quiebra al poniente en 79.27 mts., setenta y nueve metros veintisiete centímetros con resto del predio y propiedad privada, quiebra al Sur en 85.84 mts., ochenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros con Boulevard Atotonilco.-----------------------------------

Cuyos antecedentes de Propiedad y de Registro quedaron arriba señalados, mismos que se reproducen en esta Cláusula como si literalmente se insertaran en ella.---

---**2a.- SEGUNDA.-** La fracción de terreno identificada como **DIVISIÓN UNO**, que los **VENDEDORES** enajenan al **MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO**, comprende todo lo que en él se encuentra y todo lo que por derecho, uso o costumbre le corresponde, agregando los **VENDEDORES** que el mismo se encuentra libre de todo gravamen y toda responsabilidad, comprometiéndose los primeros con el segundo al saneamiento para el caso de evicción y términos de Ley.---

---**3a.- TERCERA-** El precio que se ha fijado al inmueble para los efectos fiscales correspondientes es la cantidad de **$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, que la parte Vendedora recibe de manos de la parte Compradora mediante transferencia bancaria en la cuenta a nombre del señor Magdaleno Ríos Díaz, en el BANCO DEL BAJIO, S.A., Institución de Banca Múltiple, número 0067498651401, y clave interbancaria 030225674986514011, por lo que a través del presente instrumento la parte Vendedora le otorga a través de este instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda.------------

---**4a.- CUARTA.-** Las partes contratantes manifiestan que con la celebración de este convenio no sufren lesión, dolo, error o mala fe y que el precio fijado es el justo y verdadero, por lo que renuncian desde ahora en provecho recíproco a la acción rescisoria que pudiere fundarse en dichas causas y al contenido de los Artículos 1719 mil setecientos diecinueve, 1721 mil setecientos veintiuno y 1734 mil setecientos treinta y cuatro, del Código Civil para el Estado de Guanajuato.---

---**5a.- QUINTA.-** Todos los gastos, impuestos y honorarios que se originen con motivo del presente otorgamiento serán por cuenta de la parte **COMPRADORA**, excepto el Impuesto Sobre la Renta que por Ley le corresponde a la parte **VENDEDORA**, si lo causare.---------------------------------------

------------------**PERSONALIDAD**:----------------

Folio 228 12603

Scanned by CamScanner

DEL MUNICIPIO:

PERSONALIDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO ----------

El Licenciado en Administración de Empresas **HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA**, me acredita su carácter de Presidente Municipal de esta Ciudad de León, Guanajuato, mediante copia del Acta de Sesión del Honorable Ayuntamiento, expedida por el Licenciado **FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ**, Secretario del Honorable Ayuntamiento, y de la cual transcribo literalmente su parte conducente:" EL SUSCRITO, LICENCIADO FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, C E R T I F I C O: Que en sesión solemne de instalación celebrada por el Honorable Ayuntamiento el día 10 de octubre de 2015, se acordó: "En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 11:00 once horas del día 10 diez de octubre de 2015 dos mil quince, en la Sala de Consejo del Fórum Cultural Guanajuato, ubicada en el edificio del Museo de Arte e Historia de Guanajuato, declarado como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento electo 2015-2018, ante la presencia de los Ciudadanos: Verónica García Barrios, Martha Guadalupe Hernández Camarena, Miguel Ángel Balderas Fernández y José Luis Zúñiga Rodríguez, integrantes de la Comisión Instaladora del Ayuntamiento electo, designados en sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre del año en curso, previo citatorio a los integrantes del Ayuntamiento electo 2015-2018, para la instalación formal del mismo, enviado por dicha comisión para este día, hora y lugar, fueron presentes: CC. Presidente Municipal electo Héctor Germán René López Santillana los Síndicos electos: Carlos Medina Plascencia y Luis Ernesto Ayala Torres; y los Regidores electos: Salvador Sánchez Romero, Ana María Esquivel Arrona, Federico Zermeño Padilla, Ana María Carpio Mendoza, José Luis Manrique Hernández, Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, Alejandro Alaníz Rosales, José de Jesús Vázquez García, Norma Patricia López Zuñiga, Salvador Ramírez Argote, Sergio Alejandro Contreras Guerrero y Jorge Arturo Cabrera González; por lo cual al estar presente la totalidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento electo, se dio formal inicio a la sesión solemne de instalación. A continuación, el C. Héctor Germán René López Santillana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, rinde la Protesta de Ley como Presidente Municipal y del Honorable Ayuntamiento; acto seguido, toma la Protesta de Ley a los miembros del Honorable Ayuntamiento por lo que declara formalmente instalado el Honorable Ayuntamiento del municipio de León, Guanajuato, para el periodo 2015 – 2018..." SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION – "El Trabajo todo lo Vence" – "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón". – León, Guanajuato octubre 13 de 2015 – una firma ilegible – Licenciado Felipe de Jesús López Gómez – Secretario del H. Ayuntamiento". ----------

El Licenciado **FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ**, me acredita su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad de León, Guanajuato, mediante copia del acta de Sesión de fecha 10 diez de Octubre del 2015 dos mil quince, y de la cual transcribo literalmente su parte conducente: "EL SUSCRITO, **LICENCIADO FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL H.**

Scanned by CamScanner

NOTARIA PUBLICA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, C E R T I F I C O: Que en sesión ordinaria celebrada por el Honorable Ayuntamiento el día 10 de octubre de 2015, se acordó: "... En el punto III del Orden del Día, el Presidente presenta la propuesta de Nombramiento del Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal (se agrega al apéndice del acta) por lo que da lectura a la misma: **"HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO PRESENTE.** El que suscribe, C. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal de esta ciudad, con fundamento en los artículos 41, 76 fracción I inciso i), 77 fracción XIV y 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, someto a consideración de este Cuerpo Edilicio, el siguiente acuerdo: **ACUERDO PRIMERO.-** Se nombra a Licenciado Felipe de Jesús López Gómez, como Secretario de este H. Ayuntamiento, toda vez que cumple con lo establecido en los artículos 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 123 y 127 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **SEGUNDO.-** Se nombra al Contador Público Gilberto Enríquez Sánchez, como Tesorero Municipal, toda vez que cumple con lo establecido en los artículos 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como 123, 127 y 129 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **TERCERO.-** Se designa como Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal, al Licenciado Alberto Padilla Camacho, conforme a lo establecido en el párrafo quinto del artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ". Por lo anterior, el Presidente somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a la que se dio lectura, misma que queda aprobada por unanimidad. En virtud de lo anterior, el Presidente toma la Protesta de Ley al Licenciado Felipe de Jesús López Gómez, al Contador Público Gilberto Enríquez Sánchez y al Licenciado Alberto Padilla Camacho, como Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal, respectivamente. A continuación, el Presidente con fundamento en los artículos 128 fracciones segunda y tercera de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como 13 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, solicita al Licenciado Felipe de Jesús López Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, tome posesión de su cargo; por lo que el citado Secretario toma su lugar para continuar la sesión...". SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION "El Trabajo todo lo Vence" "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" León, Guanajuato octubre 13 de 2015 una firma ilegible Licenciado Felipe de Jesús López Gómez Secretario del H. Ayuntamiento." ----------

----------CERTIFICACIONES----------

---YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE.----------

---A).- De la certeza del acto.----------

---B).- De que pregunte a cada una de las partes y por separado que si había un beneficiario controlador a lo que me respondieron bajo protesta de decir verdad, que no lo había.----------

---C).- De que los datos personales que me fueron proporcionados para la realización de la presente escritura, quedan protegidos de conformidad con lo establecido en el artículo 17, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.----------

Folio 228 12604

Scanned by CamScanner

---D).- De que conozco personalmente a los comparecientes a quienes juzgo con capacidad legal para contratar y obligarse civilmente ya que de lo contrario nada me consta los que por sus generales manifestaron ser: --------------------
El señor **MAGDALENO RIOS DÍAZ**, originario y vecino de San José del Alto, de este Municipio, nacido el 25 veinticinco de Julio de 1950 mil novecientos cincuenta, casado, comerciante, con domicilio en calle Principal número 517 quinientos diecisiete, de la Colonia San José del Alto, c. p. 37545, se identifica con credencial de elector número 1632119198361, CURP:- RIDM500725HGTZZG00.------------------------------------
La señorita **EMILIA RIOS DÍAZ**, originaria y vecina de San José del Alto, nacida el 6 seis de Octubre de 1952 mil novecientos cincuenta y dos, soltera, dedicada al hogar, con el mismo domicilio del primero, se identifica con credencial de elector número 1632125486453, folio 014659343, CURP:- RIDE521006MGTSZM07.---
La señorita **MA. LOURDES RIOS DÍAZ** originaria y vecina de San José del Alto, nacida el 4 cuatro de Mayo de 1954 mil novecientos cincuenta y cuatro, soltera, dedicada al hogar, con domicilio en calle principal número 517 quinientos diecisiete, de San José del Alto, c. p. 37545, se identifica con credencial de elector número 1632119767984 folio 016608371, CURP:- RIDL540504MGTSZR03.---
El señor **LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA**, mexicano, originario de Monterrey, Nuevo León, nacido el 28 veintiocho de enero de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, casado, Licenciado en Administración de Empresas y Funcionario Público, con domicilio en Palacio Municipal, sin número Zona Centro, c. p. 37000 de esta ciudad, quien se identifica con credencial de elector número 1520117784177 folio 14665359 CURP.- LOSH570128HNLPNC03.-----
El señor **LIC. FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ**, Originario y vecino de esta Ciudad, nacido el 9 nueve de junio de 1961 mil novecientos sesenta y uno, casado, Licenciado en Derecho, con domicilio en Palacio Municipal, sin número Zona Centro, c. p. 37000 de esta ciudad quien se identifica con credencial de elector número clave LPGMFL61060911H800 CURP: LOGF610609HGTPML03.-
--- **E)**.- De que les leí y expliqué el contenido, valor y fuerza legal del presente instrumento, así como los Artículos que en él se renuncian, como la necesidad de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, se manifestaron conformes con el mismo, lo ratifican y firman en unión del Suscrito Notario, el día de su otorgamiento.- **DOY FE**.------------------------------------
EN ESTE ACTO SE UTILIZARON LOS FOLIOS DEL 12601 AL 12605.-------

Sr. MAGDDALENO RIOS DÍAZ

Srita. EMILIA RIOS DÍAZ

Srita. MA. LOURDES RIOS DÍAZ

Scanned by CamScanner

NOTARIA PUBLICA

LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA

LIC. FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ

LIC. RAFAEL GUTIERREZ GUTIERREZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 81

PODER EJECUTIVO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUANAJUATO

Folio 228 12605

Scanned by CamScanner

205

PDV 500 6858

León

León, Gto., 21 de Marzo del 2018
Oficio: CM/DESCI/0307/2018
Asunto: Evaluación 4to Trimestre 2017

Lic. Jesús Jonathan González Muñoz
Director General de Educación
P r e s e n t e.

En atención a su similar DGEDU/SA/130/2018 recibido el 16 de marzo del presente, mediante el que hace del conocimiento de este Órgano de Control, su respuesta a los aspectos susceptibles de mejora señalados con motivo de la Evaluación Trimestral de Objetivos y Metas correspondiente al 4to trimestre, me permito comentarle lo siguiente:

a. **Con respecto a la eficacia,** para los indicadores:

1. PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES.
2. PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS EN TALLERES CON EL TEMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN INSTITUCIONES ESCOLARES.
3. PORCENTAJE DE TALLERES SOBRE VALORES IMPARTIDOS
4. PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS EN RUTAS CULTURALES
5. PORCENTAJE DE CONVENIOS FORMALIZADOS CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS PARA REALIZAR CONCURSOS ACADÉMICOS.
6. PORCENTAJE DE AVANCE EN LA IMPARTICIÓN DE DIPLOMADOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA.
7. PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES EN CONGRESOS DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS.
8. PORCENTAJE DE AVANCE EN LA REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS.
9. PORCENTAJE DE CONVENIO CELEBRADO CON INAEBA
10. PORCENTAJE DE PREMIACIÓN DE DOCENTES RECONOCIDOS.
11. PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA ADULTOS MAYORES EN BIBLIOTECAS.
12. PORCENTAJE DE MICROPLANTAS INSTALADAS
13. PORCENTAJE DE CISTERNAS INSTALADAS
14. PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADO EN EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
15. PORCENTAJE DE CONVENIOS FORMALIZADOS.
16. PORCENTAJE DE DIPLOMADOS IMPARTIDOS A DOCENTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR.
17. PORCENTAJE DE AVANCE EN LA REALIZACIÓN DEL FÓRUM EDUCATIVO.

La Dirección General de Educación manifiesta haber dado cumplimiento del 100% con las metas de los indicadores descritos, exponiendo las razones por las cuales, derivado de una evaluación anterior, existió una doble captura de indicadores, anexando evidencia de ello, así como de aquellos indicadores homólogos cuyo nivel de cumplimiento se encontraba al 100% a cierre de 2017.

Para el resto de los indicadores con un nivel de cumplimiento menor a 100%, en los que manifiesta que se tiene contemplado cubrir la meta en el presente ejercicio, se solicita informe a este órgano de control una vez cubierta la meta programada.

MMS/AHA/LGM

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1120, 1421 Y 1138
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

b. **Con respecto a la economía**, con respecto al gasto corriente de la Dirección General de Educación y el presupuesto para "la compra del terreno del CETAC", por un valor de $35,000,000.00 de pesos, se solicita que una vez ejercido el recurso comprometido tenga a bien informar a este órgano de control al respecto.

Respecto al recurso sin ejercer de origen municipal, no hay observación ya que el mismo fue refrendado o reasignado por el H. Ayuntamiento para su gasto en el presente ejercicio.

En lo respecta al recurso no ejercido de los siguientes proyectos:

- 2.1.1.1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN
- 2.1.1.3 PROGRAMA DE ESPACIOS EDUCATIVOS DIGNOS
- 5.4.1.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN AGROPECUARIA (AGROEDUCA)

Se le informa que nos damos por enterados de la justificación enviada por usted, quedando solventada la observación respecto a estos programas.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación; artículos 4, 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; artículo 7 fracciones V y VI, y 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal; artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Recibí
Mari Olguín
22/Marzo/2018
2:29 p.m.

Atentamente.
"El trabajo todo lo vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal.

C.c.p. Mtro. Martín Millán Soberanes, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento

MMS/MA/LGM

Plaza Principal s n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

206

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONTRALOR TEMPAL
- 1 JUN. 2018
12:10

León

León, Guanajuato, a 31 de mayo del 2018
NO. DE OFICIO: DGEDU/SA/0280/2018
ASUNTO: Respuesta a oficio CM/DESCI/0307/2018.

MTRO. ESTEBAN RAMÍREZ SÁNCHEZ,
CONTRALOR MUNICIPAL.

En respuesta a su atento oficio con número de expediente CM/DESCI/0307/2018, respecto del inciso b), página número 2; le comento que se realizó el pago de los $ 35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100, M.N.) al C. Magdaleno Ríos Día : por "la compra del terreno del CETAC"; por lo que se adjunta recibo SPEI, el cual comprueba el depósito en mención remitido vía correo electrónico por la Lic. Verónica Moreno Pedroza del área de Finanzas de la Tesorería Municipal; con lo anterior, hago de su conocimiento que el recurso ya fue ejercido.

Sin otro asunto por tratar, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,
"El Trabajo Todo lo Vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

LIC. JESÚS JONATHAN GONZÁLEZ MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

C.c.p. Mtro. Martín Millán Soberanes, Director del Evaluación del Sistema de Control Interno.
C.c.p. Archivo
MLCC/mcam

Blvd. Mariano Escobedo #4562
2DO. Piso, Col. San Isidro
León, Gto. C.P. 37510
Tel. (477) 116 7350
y 146 7379
www.leon.gob.mx

Dirección General de
EDUCACIÓN

LEON Presidencia Municipal

María de la Luz Chavez Castillo <maria.chavez@leon.gob.mx>

Re: COMPROBANTE SPEI

[illegible]

Veronica Moreno Pedroza <[illegible]@leon.gob.mx> — 30 de mayo de 2018, [illegible]

Para: Maria de la Luz Chavez Castillo <maria.chavez@leon.gob.mx>

Hola Mary

En seguimiento a tu [illegible] te envío comprobante [illegible] por la transferencia realizada

saludos

BanBajío — Pago a Proveedores

[illegible]

León

[illegible] Veronica Moreno Pedroza
[illegible] Financiera
Dirección de Finanzas
Tel. [illegible] ext. 1216

El [illegible] de abril de 2018, 13:59, María de la Luz Chavez Castillo <maria.chavez@leon.gob.mx> escribió:

VERO MORENO

Buenas tardes

De la manera más atenta solicito tu apoyo con el SPEI que compruebe el depósito realizado por la cantidad de $35 [illegible] (Treinta y cinco [illegible] pesos 00/100 M. N.) a nombre de Magdaleno Rios [illegible], por la compra del terreno del CETAC 2. El motivo de nuestra petición obedece a que [illegible] contestar un oficio de la Contraloría Municipal donde nos piden comprobar dicho pago.

Agradezco de antemano todas tus atenciones

Mari Chavez
Subdirección Administrativa
Dirección General de Educación
Tel.: 146 [illegible] y 146 73 50 ext. 3130

León

BANBAJIO

Pago a Proveedores

MUNICIPIO DE LEON

Cuenta de cargo [03681910103] 26 DE APRIL DE 2018

LEON, GUANAJUATO 12 DE FEBRUARY DE 2018 No CLABE 030225036819101032

SUC CENTRO, LEON GUANAJUATO BB No 7782048008723

Destino :

Banco corresponsal: BAJIO

Beneficiario: MAGDALENO RIOS DIAZ Importe $: ***35,000,000.00 M.N.

Cantidad en letra: (TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS 00/100 M.N.) Monto de IVA $: 0.00 M.N.

RFC del beneficiario: Abono en cuenta : 03022567498651401 1

Domicilio: Recibo : [7782048008723]

Telefono: Telefono 477-7882000

Por cuenta y orden:

Domicilio: Descripción :

PLAZA PRINCIPAL S N [PAGO DE TERRENO RUSTICO SN JOSE DEL REFUGIO DIVIS

CENTRO ON UNO]

Leon de los Aldama (leon)(GTO)

Comision $: 0.00 M.N. IVA $. 0.00 M.N.

Gastos de transmision $: 0.00 M.N. IVA $. 0.00 M.N.

Total de gastos $: 0.00 M.N.

TOTAL A PAGAR $: 35,000,000.00 M.N

Origen: Captura manual

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONTRALORIA MUNICIPAL

318 18 MAR 16 -8 :16

c/anexos

RECIBIDO
LEON, GTO.

León

208

León, Guanajuato a 12 de Marzo del 2018.
DGEDU/SA/130/2018

MTRO. ESTEBAN RAMÍREZ SÁNCHEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE.

Reciba cordiales saludos, en respuesta a su atento oficio con número de expediente CM/DESCI/191/2018, en el cual nos envían los resultados de la evaluación trimestral Octubre-Diciembre del 2017 del programa SISPBR y en los cuales se encontraron observaciones y aspectos susceptibles de Mejora, mismas que a continuación enuncio:

Observación 1: El ente evaluado presenta un avance en el logro de objetivos y metas del 42% respecto a lo planeado. Particularmente cuenta con 29 indicadores cuyo porcentaje de avance es menor a 100% (ver anexo 2)

Observación 2: El ente evaluado presenta un avance del 63% respecto al ejercicio de los recursos presupuestales programados para el ejercicio 2017, lo que representa un subejercicio del 37% en sus programas (ver anexo 1 y 3)

Aspecto susceptible de mejora 1: Se solicita al ente evaluado informe a este órgano de control las razones por las cuales no alcanzó las metas programadas en los indicadores cuyo avance fue menor al 100%, conforme a lo señalado en el anexo 2.

Aspecto susceptible de mejora 2: El ente evaluado deberá informar detalladamente a este órgano de control las razones por las cuales no se ejerció el recurso asignado en el periodo establecido, esto para cada uno de los programas señalados en los anexos 1 y 3.

A lo anterior manifestamos lo siguiente:

Respecto a la observación 1 y aspecto susceptible de mejora 1
Es importante mencionar que esta Dirección General de Educación recibió el oficio con número de expediente CM/DESCI/768/2017 (adjunto copia) el pasado mes de Agosto del 2017, en el cual nos informan de los resultados obtenidos en la evaluación de indicadores a nivel componente y posterior a ello se suscribe un convenio de mejora en el mes de Octubre del 2017, convenio firmado que nos remiten a través del oficio CM/DESCI/1083/2017 (adjunto copia) en dicho oficio nos piden la notificación de los cambios realizados en SISPBR a fin de validarlos, a lo que esta Dirección General de Educación responde con el oficio con número de expediente DGEDU/SA/009/18 (adjunto copia) y posterior a ello recibimos el

Blvd. Mariano Escobedo #4502
2DO. Piso, Col. San Isidro
León, Gto. C.P. 37510
Tel. (477) 146 7350
y 146 7370
www.leon.gob.mx

Dirección General de
EDUCACIÓN

oficio CM/DESCI/052/2018 en fecha Enero del 2018 en el cual se nos notifica el cumplimiento del convenio de mejora.

Cabe señalar que al no poder modificar la redacción de los indicadores previamente creados, se generan nuevos indicadores en el SISPBR de acuerdo con el convenio de mejora, por lo que se duplican los indicadores de una misma acción, al estar presente esta situación no se puede reportar avance de metas de Enero a Noviembre del 2017 en los indicadores nuevos, dado que los reportes que la Tesorería Municipal emite al Órgano de Fiscalización Superior se envían mensualmente, y no se permitió capturar los avances en dichos indicadores, por lo que esta Dirección General de Educación realizó la captura de avance de metas en SISPBR en los indicadores que previamente ya estaban capturados en el sistema para completar nuestros avances de todo el año 2017, mismo que remitimos a través de oficio DGEDU/SA/020/2018 (adjunto copia) Así mismo remito impresión de reporte de SISPBR 2017 en el cual se puede visualizar las metas alcanzadas y reportadas en los primeros indicadores, así como la duplicidad de indicadores antes comentados.

Es por lo anterior que a continuación presentamos en la tabla de información, específicamente en la sexta columna los porcentajes logrados, mismos que reportamos y evidenciamos en metas con corte a Diciembre del 2017.

No. Proyecto	Proyecto	Indicador	Meta modificada ene-dic	Meta alcanzada ene-dic	Meta lograda a Diciembre	Justificación
180	Dirección General de Educación	Número de apoyos solicitados atendidos	1000	0	0%	No se reportó ningún avance, dado que estas metas, están mal planteadas, pues no miden ningún avance del presupuesto.
		Porcentaje de Programas implementados	70	0	0%	
		Porcentaje de eficiencia del uso del gasto operativo	90	0	0%	

Blvd. Mariano Escobedo #4502
2DO. Piso, Col. San Isidro
León, Gto. C.P. 37510
Tel. (477) 146 7350
y 146 7370
www.leon.gob.mx

Dirección General de
EDUCACIÓN

No. Proyecto	Proyecto	Indicador	Meta modificada ene-dic	Meta alcanzada ene-dic	Meta lograda a Diciembre	Justificación
2111	Programa de Fortalecimiento a la Educación	Porcentaje de personas atendidas en el tema de prevención de la violencia.	118.8	110.54	110.54%	Meta lograda
		Porcentaje de diplomados impartidos	33.33	0	0%	Se inició el curso de un diplomado en 2017 a reportarse en Mayo del 2018.
		Porcentaje de avance en la entrega de paquetes de útiles escolares	100	0	100%	Meta lograda Se capturó avance de metas en los primeros indicadores
		Porcentaje de personas atendidas en talleres con el tema de prevención de la violencia en instituciones escolares.	118.8	0	0%	Se capturó avance de metas en los primeros indicadores. (Indicador duplicado que se refiere a la misma acción)
		Porcentaje de talleres sobre valores impartidos	100	0	132%	Meta lograda. Avance capturado en los primeros indicadores
		Porcentaje de personas atendidas en rutas culturales	146.66	0	155.32%	Meta lograda. Avance capturado en los primeros indicadores
		Porcentaje de convenios formalizados con instituciones académicas para realizar concursos académicos	100	0	100%	Meta lograda. Avance capturado en los primeros indicadores
		Porcentaje de avance en la impartición de diplomados para docentes de educación básica.	33.33	0	0%	(Indicador duplicado que se refiere a la misma acción)

Blvd. Mariano Escobedo #4502
2DO. Piso, Col. San Isidro
León, Gto. C.P. 37510
Tel. (477) 146 7350
y 146 7370
www.leon.gob.mx

Dirección General de
EDUCACIÓN

2111	Programa de Fortalecimiento a la Educación	Porcentaje de participaciones en Congresos de la Asociación Internacional de ciudades educadoras.	100	0	200%	Meta lograda. Avance capturado en los primeros indicadores
		Porcentaje de avance en la remodelación y equipamiento de bibliotecas.	100	0	100%	Meta lograda. Avance capturado en los primeros indicadores
		Porcentaje de convenio celebrado con INAEBA	33.33	0	100%	Meta lograda. Avance capturado en los primeros indicadores
		Porcentaje de premiación de docentes reconocidos	100	0	100%	Meta lograda. Avance capturado en los primeros indicadores
		Porcentaje de actividades realizadas para adultos mayores en bibliotecas.	100	0	733.5%	Meta lograda. Avance capturado en los primeros indicadores
2113	Programa de Espacios Educativos Dignos	Porcentaje de microplantas instaladas	100	0	0%	Concretamos el convenio con Obra Pública para realizar el trabajo durante el año 2018, con recurso del año 2017.
		Porcentaje de cisternas instaladas	100	0	0%	
		Porcentaje de microplantas instaladas	100	0	0%	(Indicador duplicado que se refiere a la misma acción)
		Porcentaje de cisternas instaladas	100	0	0%	(Indicador duplicado que se refiere a la misma acción)

Blvd. Mariano Escobedo #4502
2DO. Piso, Col. San Isidro
León, Gto. C.P. 37510
Tel. (477) 146 7350
y 146 7370
www.leon.gob.mx

Dirección General de
EDUCACIÓN

2113	Programa de Espacios Educativos Dignos	Porcentaje de apoyos otorgados en equipamiento, mantenimiento o infraestructura educativa	103	0	106.5%	Meta lograda. Avance capturado en los primeros indicadores
		Porcentaje de espacio rehabilitado.	100	0	0%	Indicador modificado por alineación a Programa de Gobierno.
2114	Programa de Vinculación con instituciones de nivel medio superior y superior	Porcentaje de diplomados impartidos a docentes de nivel medio superior.	50	0	0%	No se nos autorizó recurso en todo el año 2017
		Porcentaje de convenio formalizados	100	40	40%	(Indicador duplicado que se refiere a la misma acción)
		Porcentaje de diplomados impartidos a docentes de nivel medio superior	100	0	0%	(Indicador duplicado que se refiere a la misma acción)
		Porcentaje de convenios formalizados en materia de servicio social	100	0	0%	La meta se verá reflejada en el año 2018
		Porcentaje de avance en la realización del Fórum Educativo	33.33	0	100%	Meta lograda. Avance capturado en los primeros indicadores
		Porcentaje de personal egresado del programa "Prepa para Todos"	420	0	0%	Indicadores que corresponden a la Academia Metropolitana de Seguridad Pública en León, siendo la Dirección de Policía la unidad responsable y líder que se planteó estas metas. Enviamos copia del oficio DGEDU/SA/839/2017 para conocimiento y atención procedente de la Dir. de Egresos.
		Porcentaje de elementos de policía que se beneficiarán con el Programa "Prepa para Todos"	100	0	0%	

Blvd. Mariano Escobedo #1502
2DO. Piso, Col. San Isidro
León, Gto. C.P. 37510
Tel. (477) 146 7350
y 146 7370
www.leon.gob.mx

Dirección General de
EDUCACIÓN

Respecto de la observación 2 y aspecto susceptible de mejora 2, manifestamos de acuerdo a la siguiente tabla presentada en el anexo 1 y 3

Origen	No. Proceso	Nombre del Programa	Eficacia	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Recurso Federal	3	Recursos comprometidos del ejercicio 2016 de diversos proyectos	Sin avance programado	9,856.26	9,856.26
Recurso Municipal	180	Dir. Gral. de Educación	57%	70,695,094.32	33,613,208.00
Ramo 33	317	Supervisión Externa	Sin avance programado	9,856.26	9,856.26
Recurso Municipal	2111	Programa de Fortalecimiento a la Educación	48%	12,916,811.43	12,485,921.13
Ramo 33	2113	Programa de Espacios Educativos Dignos	25%	75,301,112.17	54,359,591.67
Recurso Estatal	2114	Programa de Vinculación con instituciones de nivel medio superior y superior	27%	1,342,908.00	12,214.80
Recurso Municipal	3411	Programa de Capacitación y formación agropecuaria (agroeduca)	50%	320,167.00	235,768.90

Justificación por número de proceso:

Recurso Federal-Proceso #3

El recurso Federal con el que se cuenta en la Dirección General de Educación de años anteriores como lo es el 2016, la Dir. General de Obras Públicas lo tiene para continuar el pago de estimaciones de las obras ya contratadas.

Blvd. Mariano Escobedo #4502
2DO. Piso, Col. San Isidro
León, Gto. C.P. 37510
Tel. (477) 146 7350
y 146 7370
www.leon.gob.mx

Dirección General de
EDUCACIÓN

Recurso Municipal- Proceso 180
Del total de los $70'695,094.32 (Setenta millones seiscientos noventa y cinco mil noventa y cuatro pesos 32/100 M. N.) $35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M. N.) fueron para la compra del terreno del CETAC y pedimos a la Tesorería Municipal que el recurso fuera refrendado en el año 2018, adjunto copia de los oficios DGEDU/SA/841/2017, TML/1635/2017 y TML/1843/2017 estos dos últimos corresponden a las 9na y 10ma. Modificaciones presupuestales. Adicional a ello el recurso se fue erogando conforme las necesidades de los programas de Educación lo fueron marcando, hubo economías en todo el año, mismas que se ven reflejadas en el saldo.

Ramo 33-Proceso #317
Supervisión externa, este recurso se destina para el pago de supervisión externa de obras en escuelas, conforme a la Ley de Obra Pública y se eroga bajo dicha Ley.

Recurso Municipal-Proceso #2111
El recurso se fue erogando de acuerdo con las necesidades de cada uno de los proyectos estratégicos que conforman el Programa de Fortalecimiento a la Educación, por lo que los saldos corresponden a economías.

Ramo 33- Proceso #2113
El recurso se erogó conforme al pago de estimaciones, dados los contratos que se realizan a través de la Dirección General de Obras Públicas.

Recurso Estatal- Proceso #2114
El recurso le fue autorizado a la Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Policía para el programa de Preparatoria de los Cadetes. Por lo anterior será esta Secretaría quien de información sobre el uso de dicho presupuesto asignado en el último trimestre del año 2017.

Recurso Municipal- Proceso #3411
El recurso se fue erogando de acuerdo con las necesidades de cada uno de los proyectos estratégicos que conforman el Programa de Capacitación y formación agropecuaria (Agroeduca), por lo que los saldos corresponden a economías.

Agradezco mucho sus atenciones, cualquier duda o aclaración al respecto estaremos al pendiente.

A t e n t a m e n t e,
"EL TRABAJO TODO LO VENCE"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

LIC. JESÚS JONATHAN GONZÁLEZ MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

c. c. p.- Lic. Héctor López Santillana/ Presidente Municipal de León
Expediente.
(Página 7 de 7)

Blvd. Mariano Escobedo #4502
2DO. Piso, Col. San Isidro
León, Gto. C.P. 37510
Tel. (477) 146 7350
y 146 7370
www.leon.gob.mx

Dirección General de
EDUCACIÓN

León, Gto., 21 de Marzo del 2018
Oficio: CM/DESCI/0307/2018
Asunto: Evaluación 4to Trimestre 2017

Lic. Jesús Jonathan González Muñoz
Director General de Educación
P r e s e n t e.

En atención a su similar DGEDU/SA/130/2018 recibido el 16 de marzo del presente, mediante el que hace del conocimiento de este Órgano de Control, su respuesta a los aspectos susceptibles de mejora señalados con motivo de la Evaluación Trimestral de Objetivos y Metas correspondiente al 4to trimestre, me permito comentarle lo siguiente:

a. **Con respecto a la eficacia,** para los indicadores:

1. PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES.
2. PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS EN TALLERES CON EL TEMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN INSTITUCIONES ESCOLARES.
3. PORCENTAJE DE TALLERES SOBRE VALORES IMPARTIDOS
4. PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS EN RUTAS CULTURALES
5. PORCENTAJE DE CONVENIOS FORMALIZADOS CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS PARA REALIZAR CONCURSOS ACADÉMICOS.
6. PORCENTAJE DE AVANCE EN LA IMPARTICIÓN DE DIPLOMADOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA.
7. PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES EN CONGRESOS DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS.
8. PORCENTAJE DE AVANCE EN LA REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS.
9. PORCENTAJE DE CONVENIO CELEBRADO CON INAEBA
10. PORCENTAJE DE PREMIACIÓN DE DOCENTES RECONOCIDOS.
11. PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA ADULTOS MAYORES EN BIBLIOTECAS.
12. PORCENTAJE DE MICROPLANTAS INSTALADAS
13. PORCENTAJE DE CISTERNAS INSTALADAS
14. PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADO EN EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
15. PORCENTAJE DE CONVENIOS FORMALIZADOS.
16. PORCENTAJE DE DIPLOMADOS IMPARTIDOS A DOCENTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR.
17. PORCENTAJE DE AVANCE EN LA REALIZACIÓN DEL FÓRUM EDUCATIVO.

La Dirección General de Educación manifiesta haber dado cumplimiento del 100% con las metas de los indicadores descritos, exponiendo las razones por las cuales, derivado de una evaluación anterior, existió una doble captura de indicadores, anexando evidencia de ello, así como de aquellos indicadores homólogos cuyo nivel de cumplimiento se encontraba al 100% a cierre de 2017.

Para el resto de los indicadores con un nivel de cumplimiento menor a 100%, en los que manifiesta que se tiene contemplado cubrir la meta en el presente ejercicio, se solicita informe a este órgano de control una vez cubierta la meta programada.

MMS/JHA/LGN

RECIBIDO 22 MAR 2018

b. **Con respecto a la economía**, con respecto al gasto corriente de la Dirección General de Educación y el presupuesto para "la compra del terreno del CETAC", por un valor de $35,000,000.00 de pesos, se solicita que una vez ejercido el recurso comprometido tenga a bien informar a este órgano de control al respecto.

Respecto al recurso sin ejercer de origen municipal, no hay observación ya que el mismo fue refrendado o reasignado por el H. Ayuntamiento para su gasto en el presente ejercicio.

En lo respecta al recurso no ejercido de los siguientes proyectos:

- 2.1.1.1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN
- 2.1.1.3 PROGRAMA DE ESPACIOS EDUCATIVOS DIGNOS
- 3.4.1.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN AGROPECUARIA (AGROEDUCA)

Se le informa que nos damos por enterados de la justificación enviada por usted, quedando solventada la observación respecto a estos programas.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación; artículos 4, 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; artículo 7 fracciones V y VI, y 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal; artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente.
"El trabajo todo lo vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

CONTRALORÍA MUNICIPAL
LEÓN, GTO.

C.c.p Mtro. Martín Millán Soberanes. Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento

MMS/JHA/LGM

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal